

Consultas Realizadas

Licitación 373704 - ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2020
Consultamos si la entrega de los bienes implica la instalación del cableado de red para cada uno de los biométricos y conectados al sistema de gestión?? O la entrega de los bienes solo implica provisión sin instalación o algún otro servicio??		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
Favor remitirse al PBC; No se solicita instalación o servicio adicional alguno.		

Consulta 2 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CONTRATOS Y/O FACTURAS - CONSULTA 1

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, dice:</p> <p>“Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también contratos o facturas que avalen la provisión de equipos similares a los solicitados, tales como “Sistemas de Control de Acceso” , “Equipos de Seguridad” y/o “Equipos Informáticos”, considerando que guardan relación con el bien objeto del llamado ya que, tanto los Sistemas de Control de Acceso como los relojes biométricos son Equipos de Seguridad que están destinados a controlar el acceso de las personas dentro de un recinto y con esto también se puede avalar la experiencia y capacidad técnica del proveedor solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, control de acceso, control de asistencia, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, provisión de equipos equivalentes o de superiores características técnicas, que guarden relación con el bien objeto del llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto</p>		

Consulta 3 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CONTRATOS Y/O FACTURAS - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, dice:</p> <p>“Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también contratos o facturas dentro de los cuatro (4) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019). Con esto la convocante estaría procurando la participación de oferentes con una mayor trayectoria y experiencia dentro del objeto del llamado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, control de acceso, control de asistencia, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, provisión de equipos equivalentes o de superiores características técnicas, que guarden relación con el bien objeto del llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto</p>		

Consulta 4 - SOLICITUD DE PLAZO DE ENTREGA - CONSULTA 3

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2020
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. Plan de Entrega (Bienes), dice: "Plazo de entrega Será de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra"</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega sea de al menos 60 (sesenta) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra, esto debido a la cantidad solicitada, y considerando que ningún proveedor contará con dicho stock, y en consecuencia, necesariamente se deberá proceder a la importación de dichos productos, los cuales pasarán por los procesos de importación y aduanas.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>Favor remitirse al PBC. Considerando la urgencia en la provisión de los equipos debido a la premura del tiempo y en salvaguarda de los intereses de la institución, se requiere contar con los relojes biométricos para el registro del alumnado y de los instructores, antes del inicio de las clases impartidas por nuestra institución.</p>		

Consulta 5 - Consulta EETT Display / Pantalla

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2020
<p>En la Adenda N°1, en las EETT donde menciona: "Lector multibiometrico, pantalla color TFT y/o LCD de 2.8" táctil. Entendemos que para ambos tipos de pantallas (tanto TFT como la LCD) deberian ser tactil. Favor CONFIRMAR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>Lector multibiometrico, pantalla color TFT y/o LCD de 2.8" sean o no táctil para ambas características, con mensajes en español y teclado para introducción de contraseñas. Como mínimo.</p>		

Consulta 6 - Consulta EETT ANTIPASSBACK

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2020
<p>En las Adenda N° 1, en las EETT donde menciona "Funciones de Control de Acceso: - Control de Acceso por Horarios y Puertas, Métodos de Verificación Combinables: Huella + Tarjeta. AntiPassback". Consultamos a la convocante si la función de los relojes biométricos sería para "Control de Asistencia" o "Control de acceso". La función Antipassback en un control de acceso, un mecanismo que permite el acceso a un área, solo si previamente se ha tenido un acceso válido por el sentido opuesto de la misma. Es decir, un usuario puede salir, solo si ha registrado su acceso a la entrada y viceversa., podrá entrar, solo si se ha registrado su salida previamente o es la primera vez que entra, razón por la cual debería haber un reloj en cada acceso que se desee controlar.Ya que en caso de ser solo "Control de Asistencia" NO SE UTILIZARIA la funcion Antipassback.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>Para la urgente necesidad actual de la Institución, específicamente se requiere funciones de control de acceso; en el reloj biometrico; que serian utilizados para el control de asistencia, pero se tiene previsto poder utilizarlos sin limitaciones a futuro, considerando que en la Institución ya se cuenta con equipos que cuentan con esta tecnología y se tiene interés en llegar a implementar la función Antipassback en determinadas áreas. Remitirse a Adenda N° 1</p>		

Consulta 7 - Consulta EETT ANTIPASSBACK

Consulta	Fecha de Consulta	17-02-2020
<p>En las Adenda N° 1, en las EETT donde menciona “Funciones de Control de Acceso: - Control de Acceso por Horarios y Puertas, Métodos de Verificación Combinables: Huella + Tarjeta. AntiPassback”. La función Antipassback en una función de control de acceso, un mecanismo que permite el acceso a un área, solo si previamente se ha tenido un acceso válido por el sentido opuesto de la misma. Es decir, un usuario puede salir, solo si ha registrado su acceso a la entrada y viceversa., podrá entrar, solo si se ha registrado su salida previamente o es la primera vez que entra, razón por la cual debería haber un reloj en cada acceso con dos lectores (huellas o de proximidad) que se desee controlar , de tal manera para registrar entrada en uno y salida en el otro (este no es el caso ya que no han pedido los periféricos y no cumpliría con el principio de lectura Facial, huella y tarjeta), o en todo caso 2 relojes, uno para entrada y otro para salida. Sin este procedimiento las puestas no se desbloquean. Ya que en caso de ser solo "Control de Asistencia" NO SE UTILIZARÍA la función Antipassback. - Consultamos a la convocante si la función de los relojes barométricos sería para "Control de Asistencia" o "Control de acceso" y si fuera control de acceso, mencionar cuantos relojes se tendrían por acceso y sus ubicaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>Para la urgente necesidad actual de la institución, específicamente se requiere funciones de control de acceso; en el reloj biométrico; que serían utilizados para el control de asistencia, pero se tiene previsto poder utilizarlos sin limitaciones a futuro, considerando que en la institución ya se cuenta con equipos que cuentan con esta tecnología y se tiene interés en llegar a implementar la función Antipassback en determinadas áreas. Remitirse a Adenda número 1</p>		

Consulta 8 - CONSULTA (A) CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
<p>□ DONDE DICE:</p> <p>(A) Capacidad financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo</p> <p>- Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar los años (2016, 2017 y 2018), ya que la presentación del año 2019 está establecida para el mes de abril del corriente año y todavía no han sido presentados por las empresas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>(A) Capacidad financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo</p> <p>Observación: En caso de consorcios, cada uno de los integrantes debe cumplir con los ratios mencionados más arriba.</p> <p>- Ejemplo para contribuyente de IRACIS.</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años], no deberá ser negativo.</p> <p>b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018</p> <p>c) Ejemplo para contribuyentes de IRP</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.</p> <p>Ver Adenda 2</p>		

Consulta 9 - CONSULTA (B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
<p>□ DONDE DICE:</p> <p>(B) Experiencia y Capacidad Técnica</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto. <p>- Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar la provisión de equipos similares a los solicitados tales como: equipos de seguridad como: chalecos a prueba de balas, trajes antimotines, cajas registradoras y mantenimiento preventivo y correctivos de los mismos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>(B) Experiencia y Capacidad Técnica</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, control de acceso, control de asistencia, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, provisión de equipos equivalentes o de superiores características técnicas, que guarden relación con el bien objeto del llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.</p> <p>Ver Adenda 2</p>		

Consulta 10 - CONSULTA 2. PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
<p>□ DONDE DICE:</p> <p>2. Plan de Entrega (Bienes)</p> <p>Los bienes deben ser entregados en la Sede Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP. Dirección: Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill - Asunción.</p> <p>Ítem Descripción del Bien Plazo de entrega</p> <p>1</p> <p>RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Será de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra</p> <p>- Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar ampliar el plazo de entrega a 60/90 días aproximadamente, considerando la cantidad, la situación actual de CHINA y otros imprevistos, por lo que se podrían presentar atrasos en la gestión de importación y aduanas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>Favor remitirse al PBC. Considerando la urgencia en la provisión de los equipos debido a la premura del tiempo y en salvaguarda de los intereses de la institución, se requiere contar con los relojes biométricos para el registro del alumnado y de los instructores, antes del inicio de las clases impartidas por nuestra institución.</p>		

Consulta 11 - EETT equipo biometrico

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
<p>Batería: interna con 3 hs. de autonomía para mantener datos y seguir funcionando en caso de corte de energía eléctrica.</p> <p>Sabiendo por experiencias de los continuos cortes de luz en nuestro país y sin estabilizadores de corriente, en la mayoría de las ocasiones han traído además de un desperfecto a la batería interna, puede dañar una de las placas de los equipos biometricos, siendo este un incidente que podría resolverse utilizando MINI-UPS externas. Por lo que le consultamos si podría la convocante considerar como opcional batería interna y/o MINI-UPS (de la debida capacidad para los equipos biometricos ofertados)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>Se requiere de equipos con batería interna con 3 hs. de autonomía teniendo en cuenta que la utilidad que se le dará a los equipos requieren de portabilidad y de autonomía para mantener datos y seguir funcionando sin conexión de energía eléctrica.</p>		

Consulta 12 - Adenda N° 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
<p>Función de adaptación inteligente: SOPORTADO</p> <p>Favor aclarar este punto y que la aclaratoria sea lo suficientemente explícita a modo de no crear confusión o malinterpretación en su solicitud para que el oferente pueda dar cumplimiento con lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
<p>La función de adaptación inteligente: SOPORTADO</p> <p>Implica que el equipo debe de estar preparado para funcionar indistintamente y de forma automática como reloj biométrico para control de acceso y / o control de asistencia e inclusive poder funcionar como periférico de un controlador, debe de funcionar indistintamente con rostro, huella, tarjeta y/o combinaciones de estas.</p>		

Consulta 13 - Adenda N° 1

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
Audio y Visualización: Visualización en pantalla, con único Led indicador de registro correcto o incorrecto.		
Solicitamos a la convocante que no sea limitatoria la visualización con único LED indicador de correcto o incorrecto, que también acepte mensaje de voz o en pantalla, considerando que muchas personas no tienen la capacidad de ver claramente los colores led en la rapidez del registro y así pueda ser mas inclusiva las especificaciones técnicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
Audio y Visualización: Visualización en pantalla, con Led indicador de registro correcto o incorrecto y/o mensaje de voz o en pantalla, como mínimo. Ver Adenda 2		

Consulta 14 - mochila

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
Mochila para transportar reloj marcador, confeccionada de material im permeable, acolchadas con base sólida para cubrir golpes. Medidas de 50 cm, con salida usb y salida auricular, compartimiento para guardar pen drive y cargador.		
Solicitamos que este accesorio sea retirado de las EETT ya que con el mismo esta limitando la participación de oferentes con un accesorio que no forma parte del buen performance del equipo multibiometrico solicitado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
la Mochila es un accesorio importante, considerando que los relojes biométricos deben ser transportados en las mismas para cumplir con la utilidad que se le está asignando. Las mochilas deben poseer características mínimas de seguridad para el transporte seguro de los equipos. A manera de no limitar la participación de potenciales oferentes con las características exigidas para mochilas, se requiere mínimamente las siguientes características: Mochila para transportar reloj marcador, confeccionada de material impermeable, acolchadas con base sólida para cubrir golpes. Medidas de 50 cm como mínimo.		

Consulta 15 - CONSULTA DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO

Consulta	Fecha de Consulta	18-02-2020
DONDE DICE: * Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018 y 2019] para contribuyentes de IRACIS. - Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar los años (2016, 2017 y 2018), ya que la presentación del año 2019 está establecida para el mes de abril del corriente año y todavía no han sido presentados por las empresas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-02-2020
a) Ejemplo para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 [2016, 2017 y 2018] últimos años], no deberá ser negativo.		

Consulta 16 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2020
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS, DICE: "Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones tanto con empresas públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto. ." Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también contratos o facturas dentro de los cuatro (4) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019), Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2020
Favor remitirse a la Adenda 2, considerando que la misma ya amplia este punto para una mayor participación de los potenciales oferentes.		

Consulta 17 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-02-2020
<p>Donde dice: Mochila para transportar reloj marcador, confeccionada de material impermeable, acolchadas con base sólida para cubrir golpes. Medidas de 50 cm, con salida de USB, salida de auricular compartimiento para guardar pen drive y cargador.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar las medidas de las mochilas, 50 cm se refiere a la altura?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2020
<p>Efectivamente, los 50 cm se refiere a la altura de la mochila, considerando que debe resguardar el reloj biometrico.</p>		

Consulta 18 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de los equipos a un plazo de al menos 30 (treinta) días calendarios de modo a permitir la importación de los equipos en caso que el oferente no cuente con stock suficiente en deposito para cumplir con el plazo de 10 días solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Plazo de Entrega 20 días calendario. Ver Adenda N° 3.</p>		

Consulta 19 - Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico se solicita, "Eventos en tiempo real: envía eventos a un servidor por comunicación UDP".</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten envío de eventos en tiempo real a un servidor por protocolo de transporte TCP conforme se solicita en un punto posterior de las especificaciones técnicas del equipo "Conexiones disponibles: PEN DRIVE, USB, TCP IP, RS 232/485".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Para asegurar compatibilidad con el sistema de marcación y registro existente en el SNPP, los equipos deben enviar eventos a un servidor por comunicación UDP y/o TCP y/o Compatible como mínimo.</p>		

Consulta 20 - Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico se solicita, "Capacidad: 1.500 rostros, 2.000 huellas dactilares, 10.000 tarjetas".</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten hasta 3.000 tarjetas entendiendo que cada funcionario tendrá una sola tarjeta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Favor remitirse a la Adenda 1, donde este punto fue modificado de acuerdo a lo siguiente: Capacidad: 1.500 rostros. 5.000 huellas dactilares, y 5.000 tarjetas. Como mínimo.</p>		

Consulta 21 - Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico se solicita, "Mochila para transportar reloj marcador, confeccionada de material impermeable, acolchadas con base sólida para cubrir golpes. Medidas de 50 cm, con salida de USB, salida de auricular compartimiento para guardar pendrive y cargador".</p> <p>Solicitamos a la convocante que la medida de la mochila se ajuste a las dimensiones del equipo ofertado por cada oferente. También solicitamos a la convocante que el requerimiento de salida USB y salida auricular sean excluidos ya que los relojes biométricos no estarían en funcionamiento durante su transporte e incluso no cuentan con conector para auricular.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>La mochila necesaria debe poder transportar con seguridad y protección el Reloj Biométrico, por lo que se solicita que la misma este confeccionada de material impermeable, acolchadas con base sólida para cubrir golpes. Las mismas deberán ajustarse a las dimensiones del equipo ofertado por cada oferente como mínimo. En cuanto a los requerimientos de salida USB y salida auricular, los mismos serán opcionales. Ver adenda N° 3</p>		

Consulta 22 - Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico se solicita, "Batería: interna con 3 hs. De autonomía para mantener datos y seguir funcionando en caso de corte de energía eléctrica".</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptados baterías externas para dar cumplimiento a este punto y permitir mayor participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Se requiere de equipos con batería interna con 3 hs. de autonomía teniendo en cuenta que la utilidad que se le dará a los equipos requieren de portabilidad y de autonomía para mantener datos y seguir funcionando sin conexión de energía eléctrica.</p> <p>El mercado cuenta con varios equipos que cumplen con este tipo de batería solicitada.</p>		

Consulta 23 - Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico se solicita, "Conexiones disponibles: PEN DRIVE, USB, TCP IP, RS 232/485".</p> <p>Solicitamos a la convocante que el requerimiento de RS232 sea opcional para permitir mayor participación de oferentes, entendiéndose que hoy día estos equipos son conectados a una red IP para comunicación con el software de gestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>En la Adenda N° 1 se solicita; Conexiones disponibles: PEN DRIVE, USB, TCP IP, RS 232/485. Como mínimo. Debe decir:</p> <p>Conexiones disponibles: PEN DRIVE y/o USB y/o TCP IP y/o RS 232/ 485. Como mínimo alguno de ellos. Ver Adenda N° 3</p>		

Consulta 24 - Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>En las Especificaciones Técnicas del Reloj Marcador Biométrico se solicita, "Eventos en tiempo real: envía eventos a un servidor por comunicación UDP".</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que soporten envío de eventos en tiempo real a un servidor por protocolo de transporte TCP conforme se solicita en un punto posterior de las especificaciones técnicas del equipo "Conexiones disponibles: PEN DRIVE, USB, TCP IP, RS 232/485".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Para asegurar compatibilidad con el sistema de marcación y registro existente en el SNPP, los equipos como mínimo deben enviar eventos a un servidor por comunicación UDP y/o TCP y/o Compatible. Ver Adenda N° 3</p>		

Consulta 25 - Consulta EETT ANTIPASSBACK

Consulta	Fecha de Consulta	25-02-2020
<p>Con relación a la respuesta sobre la función Antipassback, donde mencionan una posible implementación a futuro, solicitamos RECONSIDERAR a la convocante la ELIMINACIÓN de esta función que NO SERA utilizada por la entidad, teniendo en cuenta que no prevén la compra de opcionales ni mucho menos la cantidad de relojes para implementar esta función. De esta manera están cercenando la posibilidad de que empresas con basta experiencia en la provision de estos equipos no puedan participar del presente llamado, ya que las EETT en su totalidad es una copia fiel del catalogo del equipo SIERA con su modelo SAC 3704, de esta manera por mas que se presenten variedades de equipos, solo aquel que presente la marca SIERA estaria cumpliendo al 100% las EETT.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Para la elaboración de las especificaciones técnicas se ha evaluado los equipos y marcas existentes en el SNPP y en el mercado; con la intención de adquirir equipos con tecnología compatible con los que ya cuenta la institución; a fin de que los mismos puedan ser utilizados según las necesidades de la institución sin que los equipos tengan limitaciones en cuanto a las opciones de uso que le serán asignados a los equipos durante el periodo de su vida útil. Tener en cuenta que la institución cuenta con relojes biométricos, de dos marcas diferentes, que están instalados y funcionando correctamente.</p>		

Consulta 26 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2020
<p>En la respuesta a la Consulta N° 16, disponible en el portal de la DNCP, se lee lo siguiente: "Favor remitirse a la Adenda 2, considerando que la misma ya amplia este punto para una mayor participación de los potenciales oferentes."</p> <p>Al respecto, favor notar que en la adenda 2, el periodo fue ampliado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (A) Capacidad financiera. Sin embargo, no fue modificado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior, (B) Experiencia y Capacidad Técnica.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el periodo para EXPERIENCIA CAPACIDAD TECNICA, también sea ampliada de la misma manera, para que incluyan los años 2016 , 2017, 2018, 2019.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas -Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2020
<p>Se ha respondido que deben remitirse a la Adenda 2, considerando que la misma ya amplia este punto para una mayor participación de los potenciales oferentes. Teniendo en cuenta que se podrá presentar otros tipos de facturaciones y contratos para el cumplimiento de este requisito. Incluyendo contratos y/o facturaciones de provisión de relojes biométricos, control de acceso, control de asistencia, mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, provisión de equipos equivalentes o de superiores características técnicas, que guarden relación con el bien objeto del llamado en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019).</p>		

Consulta 27 - Consulta EETT ANTIPASSBACK

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2020
<p>Con relacion a la respuesta "Para la elaboración de las especificaciones técnicas se ha evaluado los equipos y marcas existentes en el SNPP y en el mercado; con la intención de adquirir equipos con tecnología compatible con los que ya cuenta la institución; a fin de que los mismos puedan ser utilizados según las necesidades de la institución sin que los equipos tengan limitaciones en cuanto a las opciones de uso que le serán asignados a los equipos durante el periodo de su vida útil. Tener en cuenta que la institución cuenta con relojes barométricos, de dos marcas diferentes, que están instalados y funcionando correctamente."</p> <p>Consultamos a la convocante, cuales serian las marcas con que cuenta la institución..? Debido a que segun nuestro estudio de mercado, el unico equipo que cumpliria al 100% (unica forma de ser adjudicado) es el Siera.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-03-2020
<p>En relación a su consulta en cuanto a que marcas se tienen instaladas en la institución hubiera sido más interesante poder contar con consultas concretas sobre las especificaciones técnicas de tal forma a poder evaluar y determinar si el cambio o corrección que solicita son pertinentes y convenientes para la necesidad de la institución.</p> <p>El hecho de responder que las marcas instaladas en la institución son Zkteko y Siera, no significa modificación y/o ampliación de las especificaciones técnicas, que favorezcan o no a un oferente o marca específica.</p> <p>Es importante que su consulta sea concreta, ya que es la única forma en que podemos saber cuál es la necesidad de cambio en al Especificaciones Técnicas. En consecuencia, a otras consultas o solicitudes hemos incorporado cambios de tal forma a no limitar la participación de otros oferentes incluyendo en las respuestas y o adendas términos que son "como mínimo", "equivalente o superior", "opcional" y "compatible". Todo esto es a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.</p>		

Consulta 28 - Adenda N°3 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>Requieren: Mochila para transportar reloj marcador, confeccionada de material impermeable, acolchadas con base solida para cubrir golpes. Las mismas deberán ajustarse a las dimensiones del equipo ofertado por cada oferente como mínimo. Salida hub y salida auricular, compartimiento para guardar Pen-drive y cargador opcionales.</p> <p>Considerando que según la respuesta a la consulta anterior requieren la mochila "para poder transportar con seguridad y protección el Reloj Biométrico" si el objetivo es el transporte seguro de los mismos, la solicitud de las mochilas es innecesaria porque lo mas seguro para el transporte de los mismos son las cajas en las que los fabricantes han confiado para que puedan ser transportadas en camiones , aviones etc. Asumiendo que lo que desean es realizar marcaciones móviles, serán llevados los 130 equipos para el efecto? Sumado a que las EETT de los 130 equipos solicitados no son para marcaciones móviles.</p> <p>Solicitamos a la convocante RETIRE del PBC estas EETT que limitan la participación a oferentes solicitando un accesorio innecesario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-03-2020
<p>El SNPP cuenta con 69 regionales y además con una gran cantidad de cursos concertados en diferentes zonas del país, lugares en donde se están dictando cursos. Las mochilas son necesarias para el traslado individual de los relojes biométricos, para cumplir con los fines institucionales de registro de los instructores y los alumnos de los diversos lugares en donde se dictan los cursos logrando así implementar un sistema de control más eficiente. Para lo cual los instructores necesitaran las mochilas para el traslado diario de los relojes biométricos a todos los sitios donde esté desarrollando las clases. Es importante para la institución que las mochilas estén en las EETT del PBC y Adendas, ya que de esta forma nos estaríamos cerciorando de que los relojes biométricos que se van a adquirir cavarán y estarán bien protegidos en sus respectivas mochilas. Si sacamos las mochilas de las EETT y colocamos como un ítem independiente, daríamos la posibilidad de que una empresa gane los relojes y otra las mochilas aún sin que las mochilas puedan cumplir con su propósito.</p>		

Consulta 29 - Batería

Consulta	Fecha de Consulta	05-03-2020
<p>"Requieren equipos con batería interna con 3 hs. de autonomía teniendo en cuenta que la utilidad que se le dará a los equipos requieren de portabilidad y de autonomía para mantener datos y seguir funcionando sin conexión de energía eléctrica" Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con batería de respaldo interna o externa (MINI-UPS) teniendo en cuenta que AMBAS cumplen la función de portabilidad y autonomía para mantener el equipo funcionando en el caso de cortes de luz.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-03-2020
<p>El producto propuesto es muy distinto a lo solicitado en las EETT, esto significaría adicionar un equipo más para el traslado en las mochilas, en el mercado hay varias marcas con equipos que cumplen con este tipo de batería solicitada</p>		